

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE «ALUMBRADO PÚBLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE LA LAGUNILLA, EN AJOFRÍN».**

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de obras de **«Alumbrado público y acondicionamiento del parque La Lagunilla, en el municipio de Ajofrín»**, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Rechazar la oferta presentada por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS VILLAR, S. L., en aplicación de lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP, por exceder el presupuesto base de licitación.

**Segundo.**- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 20.- GOSADEx, S. L.

Núm. 25.- ARTLED ILUMINACIÓN, S. L.

**Tercero.**- CLASIFICAR las VEINTITRÉS (23) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN				
	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
1	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	25.950,00	5.449,50	31.399,50
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	26.406,81	5.545,43	31.952,24
3	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	26.512,83	5.567,69	32.080,52
4	RIEMAR, S. L.	27.131,00	5.697,51	32.828,51
5	INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.	27.210,35	5.714,17	32.924,52
6	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	27.380,16	5.749,83	33.129,99

CLASIFICACIÓN				
	LICITADOR	PRECIO	IVA	TOTAL
7	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.L.	27.908,42	5.860,77	33.769,19
8	CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.	28.000,00	5.880,00	33.880,00
9	SEFOMA, S. L.	28.171,70	5.916,06	34.087,76
10	CASA ÁLVAREZ, S.A.	28.357,72	5.955,12	34.312,84
11	IENERPRO 2014, S.L.	28.962,78	6.082,18	35.044,96
12	ICA2-1980, S. L.	29.200,00	6.132,00	35.332,00
13	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A	29.207,48	6.133,57	35.341,05
14	G.L. CÉSPED TOLEDO, S.L.	29.638,14	6.224,01	35.862,15
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.	30.157,39	6.333,05	36.490,44
16	INSECE 2008, S.L.U.	30.500,00	6.405,00	36.905,00
17	CIURSA, S.L.	30.620,00	6.430,20	37.050,20
18	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	30.855,00	6.479,55	37.334,55
19	STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.	30.875,00	6.483,75	37.358,75
20	TECMOELECTRIC, S.L.	30.946,36	6.498,74	37.445,10
21	JESÚS ESTEBAN Y ASOCIADOS, S.L.	31.000,00	6.510,00	37.510,00
22	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	31.135,66	6.538,49	37.674,15
23	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.	32.000,00	6.720,00	38.720,00

**Cuarto.-** REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto del en la cláusula 3.2.1. del PCAP, así como en el art. 151.2 del TRLCSP:

**1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:**

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

-----  
SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSF).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.297,50 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página [www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es) Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014

Quinto.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO**.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de diciembre de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO